

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., marzo cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021).-

Simulación de Silena Cruz López **vs.** Pedro Humberto Cuzzi Naranjo.

Radicado: 11001400302120180007101

Mediante auto del 20 de enero de 2020, el Juzgado fijó como fecha el 20 de mayo de 2020, para llevar a cabo la audiencia de sustentación y/o fallo a que hace referencia el artículo 327 del CGP¹, sin embargo, el Consejo Superior de la Judicatura suspendió los términos judiciales desde el 16 de marzo de 2020, hasta el 30 de junio del mismo año, motivo por el que resultó frustrado aquel acto procesal; en atención a lo expuesto, el Despacho

RESUELVE:

1. Fijar el día **diez (10) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021)**, a la hora de las **cuatro de la tarde (4:00P. M.) para llevar** a cabo la audiencia a que hace referencia el artículo 327 del CGP.

Oportunamente, se informará acerca de los medios que empleará el Despacho para llevar a cabo tal acto, el recinto judicial donde la misma podrá realizarse y las medidas de bioseguridad que serán exigidas al efecto.

2. El término para resolver de fondo se encuentra prorrogado².

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

jffb

Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO

RICAURTE

JUEZ

¹ PÁGINA 7 DEL DOCUMENTO "01 APELACIÓN SENTENCIA".

² IBÍDEM.

**JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c89f75a00bee2d8044a954a369d77545bd3bd43f58d8a1691821d666451ac5b

Documento generado en 04/03/2021 03:35:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**